



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. xxxxxxxx

Director de Asesoría Jurídica:

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. xxxxxxxx

Siendo las nueve horas y diez minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 2987/2021, de dieciocho de mayo, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Se excusa la ausencia del Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández por motivos relacionados con la atención de sus delegaciones.

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, la **Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 2987/2021, de 18 de mayo, por el que se convoca esta sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.** Por tanto, se constituye por medios electrónicos, sus miembros se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, asimismo se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

2.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS INCLUIDAS EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CARRIL DE LA CULEBRA. CARGA EXTERNA EN LA UE-2 DEL SECTOR SUO T-12 (EXP 7/20)

3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR MOTAS 1 Y 2 DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VÉLEZ COMO MEDIDA CORRECTORA DE LA INUNDABILIDAD DE TORRE DEL MAR. CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES SUP T-11 Y UE 1 DEL SUP T-12. (EXP 8/20)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.- El alcalde justifica el carácter urgente de la convocatoria para la celebración de esta sesión en la necesidad de obtención de los terrenos para la ejecución de las obras de urbanización de las motas en la margen izquierda del río Vélez y del nuevo acceso al Camping La Laguna que deben comenzar, por razones meteorológicas, antes del verano y la también urgente necesidad de dar cumplimiento a los Convenios de Planeamiento y Gestión Urbanística suscritos hace varios años (2016 y 2019) y que establecen plazos improrrogables para la ejecución de sus estipulaciones así como el hecho de que los proyectos de urbanización se aprobaron en Junio de 2020 y se hace inaplazable la contratación e inicio de las obras.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS INCLUIDAS EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CARRIL DE LA CULEBRA. CARGA EXTERNA EN LA UE-2 DEL SECTOR SUO T-12 (EXP 7/20).- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de fecha 17 de mayo de 2021, donde consta:

I.- Se presenta para su tramitación por la Unidad de Urbanismo y Arquitectura el expediente de expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de las las obras de ampliación del Carril de la Culebra. Carga externa en la UE-2 del sector SUO T-12 (EXP 7/20)

II.- En el año 2017 fue aprobado acuerdo urbanístico de gestión o ejecución del planeamiento para la terminación de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE.2 del sector SUP T-12 “Ensanche Oeste” del PGOU de Vélez-Málaga, consistentes en ciertas cargas externas (obras de ampliación del carril de la culebra; canalizaciones de infraestructuras telefónicas y ejecución de la línea de media tensión hasta la nueva subestación y aportación de la cantidad proporcional de la unidad a la ejecución de la nueva subestación de electricidad). Este convenio de gestión urbanística tiene por objeto facilitar el desarrollo de las previsiones del planeamiento general para concluir y recepcionar las obras a la vez que se da cumplimiento a la Sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga (PO 899/2009) de fecha 12 de junio de 2012, que anuló el proyecto original (separata del proyecto de urbanización de la UE 2 del SUP T-12).



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

En cumplimiento del convenio, la Junta de Compensación de la UE-2 del sector SUP T-12 presenta (juntamente con el proyecto de las motas como medidas correctoras de la inundabilidad para facilitar la ejecución conjunta de las obras) el Proyecto de urbanización para su ejecución que resultó aprobado el 1 de junio de 2020 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (junto al de las medidas correctoras de la inundabilidad de Torre del Mar).

III.- Como consecuencia del Planeamiento urbanístico aprobado y del Convenio urbanístico de gestión, es la Junta de Compensación de la UE-2 del SUP T-12 la obligada a ejecutar las obras, incluyendo el pago de los terrenos a obtener para dicha ejecución, que deben ser objeto de expropiación por esta Administración. Con tal finalidad, aprobado el nuevo proyecto de acceso, se ha presentado por la Junta de Compensación la documentación que constituye el Proyecto de Expropiación de los terrenos .

IV.- El Proyecto de expropiación (Relación de Bienes y Derechos a efectos de expropiación y Nuevo Informe de valoración de fecha Diciembre de 2020) ha recibido informe favorable emitido por el Topógrafo Municipal en fecha 8 de marzo de 2021 (determinando la superficie a expropiar) e Informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 24 de marzo de 2021 en el que estima correcta la valoración contenida en el proyecto (que comprende la valoración rústica precio unitario (€/m²) de los terrenos afectados y el cálculo de las indemnizaciones por pérdidas de cosecha y de las indemnizaciones por las pérdidas de las mejoras existentes en las parcelas a expropiar.

Se ha recibido en fecha 17 de mayo de 2021 el Informe de consignación presupuestaria sobre los créditos necesarios para hacer frente al pago del justiprecio de las fincas y derechos afectados.

V.- Se ha emitido informe del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación y aspectos legales del expediente expropiatorio que se seguirá por el procedimiento de Tasación Conjunta de los arts. 162 y ss. de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre y en el que se determina el órgano competente para su aprobación. (...)"

Vistos los antecedentes expresados, el Proyecto expropiatorio y los informes del Topógrafo Municipal de 8 de marzo de 2021, del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de 24 de marzo de 2021 y del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo, de fecha 13 de mayo de 2021.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de expropiación de fincas incluidas en las obras de ampliación del Carril de la Culebra. Carga externa en la UE-2 del sector SUO T-12 (EXP 7/20)

SEGUNDO.- Iniciar expediente de expropiación forzosa para la obtención de los suelos y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras públicas (Proyecto De Urbanización del nuevo camino de acceso al camping, como carga



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

externa de la UE-2 del sector SUP T-12 del PGOU)” aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de junio de 2020, por el procedimiento de tasación conjunta. (exp 8/20)

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio incluido en el expediente administrativo:

CARRIL DE ACCESO AL CAMPING (NUEVO CARRIL DE LA CULEBRA)

Nº DE FINCA EN PROYECTO	Nº DE FINCA REGISTRAL Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga n.º 3	REF. CATASTRAL	NOMBRE DEL TITULAR	EXPROPIACIÓN (m2)
3	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210005700000T Poligono 21, parcela 57	xxxxxxxxxx	416 m2
4	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210002900000K Poligono 21, parcela 29	xxxxxxxxxx	1.587 m2
5	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210003100000O Poligono 21, parcela 31	xxxxxxxxxx	965 m2
6	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210003000000M Poligono 21, parcela 30	xxxxxxxxxx	1.732 m2
8	-----	1557601VF0615N0001PF2	xxxxxxxxxx	135 m2

CUARTO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia; con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.

3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR MOTAS 1 Y 2 DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VÉLEZ COMO MEDIDA CORRECTORA DE LA INUNDABILIDAD DE TORRE DEL MAR. CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES SUP T-11 Y UE 1 DEL SUP T-12. (EXP 8/20)- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de fecha 17 de mayo de 2021, donde consta:

“I.- Se presenta para su tramitación por la Unidad de Urbanismo y Arquitectura el **expediente de expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de las Motas 1 y 2 de la margen izquierda del Río Vélez como medida correctora de la inundabilidad de Torre del Mar. Cargas externas de los sectores SUP T-11 y UE 1 del SUP T-12. (EXP 8/20)**

II.- Como consecuencia de la normativa sobre inundabilidad y del denominado “Estudio hidráulico sobre viabilidad y definición de bases de actuaciones propuestas para la prevención de inundaciones del río Vélez”, el Servicio de Agua y Medio Ambiente -



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico- de la Junta de Andalucía emitió en Mayo de 2018 un Informe de supervisión en el que ratificó el carácter inundable de los sectores de planeamiento SUP T-11 y UE. 1 del SUP T-12 de Torre del Mar (además de otras zonas), y dio viabilidad a la solución adoptada en el Estudio que consiste en la ejecución de medidas correctoras que, en una primera fase, se materializan en la ejecución de dos motas en la margen izquierda del Río Vélez (con lo cual se solucionaría la inundabilidad de ambos sectores).

III.- Tras la información a los sectores afectados en las Asambleas Generales de sus Juntas de Compensación, se llega a un acuerdo para suscribir Convenio Urbanístico de Gestión y Planeamiento denominado “CONVENIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE LA INUNDABILIDAD DEL NÚCLEO URBANO DE TORRE DEL MAR Y SOBRE EL DESARROLLO DEL ÁREA DE OPORTUNIDAD “DELTA DEL VÉLEZ” DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AXARQUÍA”, suscrito en fecha 23 de julio de 2018 por el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la entidad xxxxxxxx y aprobado por acuerdo Plenario de fecha 22 de febrero de 2019 (exp. 11/18)

En dicho Convenio se estableció, entre otras cosas, la obligación de la entidad xxxxxxxx de financiar las obras de ejecución de la 1ª Fase de las medidas correctoras de la inundabilidad, incluidos los importes de los terrenos necesarios para ejecutar aquellas (ESTIPULACIÓN SEGUNDA).

IV.- Una vez aprobado el Proyecto de Urbanización para la ejecución de las obras (Proyecto de Urbanización de motas de la margen izquierda del Río Vélez (cargas externas de los proyectos de urbanización de los sectores SUP T-11 y SUP-T-12) y modificado del proyecto del acceso a camping (carga externa UE 2 del sector SUP T-12) (aprobación por JGL el 1/6/2020- exp. 8/19)), se presenta por la representante de la xxxxxxxx la documentación que constituye el Proyecto de Expropiación de los terrenos donde se van a ejecutar las medidas correctoras de la inundabilidad e Informe de Valoración de dichos terrenos (Relación de Bienes y Derechos a efectos de expropiación de fecha Diciembre de 2020, que contiene nueva valoración ajustada a los metros cuadrados que es necesario obtener para la ejecución de las motas).

Este Proyecto de expropiación ha recibido informe favorable emitido por el Topógrafo Municipal en fecha 8 de marzo de 2021 (determinando la superficie a expropiar) e Informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 24 de marzo de 2021 en el que estima correcta la valoración contenida en el proyecto (que comprende la valoración rústica precio unitario (€/m²) de los terrenos afectados y el cálculo de las indemnizaciones por pérdidas de cosecha y de las indemnizaciones por las pérdidas de las mejoras existentes en las parcelas a expropiar.

Se ha recibido en fecha 17 de mayo de 2021 el Informe de consignación presupuestaria sobre los créditos necesarios para hacer frente al pago del justiprecio de las fincas y derechos afectados.

VI.- Se ha emitido informe del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación y aspectos legales del expediente expropiatorio que se seguirá por el procedimiento de Tasación Conjunta de los arts. 162 y ss. de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre y en el que se determina el órgano competente para su aprobación.(...)”

Vistos antecedentes indicados, el Proyecto expropiatorio y los informes del Topógrafo Municipal de 8 de marzo de 2021, del Ingeniero Técnico Agrícola



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Municipal de 24 de marzo de 2021 y del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo, de fecha 13 de mayo de 2021.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de expropiación de fincas afectadas por Motas 1 y 2 de la margen izquierda del Rio Vélez como medida correctora de la inundabilidad de Torre del Mar. Cargas externas de los sectores SUP T-11 y UE 1 del SUP T-12. (EXP 8/20).

SEGUNDO.- Iniciar expediente de expropiación forzosa para la obtención de los suelos y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras publicas llamado "Proyecto De Urbanización de Motas de la margen izquierda del Rio Vélez como medida correctora de la inundabilidad de Torre del Mar y nuevo camino de acceso al camping" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de junio de 2020, por el procedimiento de tasación conjunta. (exp 8/20)

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio incluido en el expediente administrativo:

MOTA 1

Nº DE FINCA EN PROYECTO	Nº DE FINCA REGISTRAL Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga n.º 3	REF. CATASTRAL	NOMBRE DEL TITULAR	EXPROPIACIÓN (m2)
2	25.408 CRU:29032000574781	29094A020000080000OY Poligono 20, parcela 8	xxxxxxxxxx	2.332 m2
3	8.831 CRU:29032000393207	29094A020000060000OA Poligono 20, parcela 6	xxxxxxxxxx	1.130 m2
4	8.830 CRU:29032000393191	29094A020008050000OA Poligono 20, parcela 805	xxxxxxxxxx	655 m2
5	42.867 CRU:29032000088738	29094A020000500000OW Poligono 20, parcela 5	xxxxxxxxxx	481 m2
6	42.867 CRU:29032000088738	29094A020000400000OH Poligono 20, parcela 4	xxxxxxxxxx	414 m2
7	42.867 CRU:29032000088738	29094A020000300000OU Poligono 20, parcela 3	xxxxxxxxxx	1.852 m2
8	42.867 CRU:29032000088738	29094A020000200000OZ Poligono 20, parcela 2	xxxxxxxxxx	740 m2
10	25.408 CRU:29032000574781	29094A020000100000OS Poligono 20, parcela 1	xxxxxxxxxx	57 m2



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

MOTA 2

Nº DE FINCA EN PROYECTO	Nº DE FINCA REGISTRAL Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga n.º 3	REF. CATASTRAL	NOMBRE DEL TITULAR	EXPROPIACIÓN (m2)
3	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210005700000T Poligono 21, parcela 57	xxxxxxxxxxx	172 m2
4	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210002900000K Poligono 21, parcela 29	xxxxxxxxxxx	2.158 m2
5	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210003100000O Poligono 21, parcela 31	xxxxxxxxxxx	1.030 m2
6	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210003000000M Poligono 21, parcela 30	xxxxxxxxxxx	1.943 m2
7	----	29094A0210000100000R Poligono 21, parcela 1	xxxxxxxxxxx	155 m2

CUARTO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia; con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala secretaria, certifico.